



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 045 -2018-GRA/GR.

Ayacucho, 02 FEB. 2018

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 040-2018-GRA/GR de fecha 01 de Febrero del 2018, mediante el cual se ha dado por concluida la designación realizada en favor del Cirujano Dentista **JOHN ROBERT TINCO BAUTISTA**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 040-2018-GRA/GR de fecha 01 de Febrero del 2018, se dio por concluida la designación realizada en favor del Cirujano Dentista **JOHN ROBERT TINCO BAUTISTA**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud, por lo que estando a los intereses superiores de la Institución y de la propia región de Ayacucho, se hace imperativo designar, en dicho cargo, a un nuevo funcionario a través de la presente Resolución;



Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30518, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la expedición de la presente Resolución al Médico Cirujano **JAVIER MORALES BELLIDO**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huamanga, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el funcionario que le precede, Médico Cirujano **JOHN ROBERT TINCO BAUTISTA**, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose se inserte el presente acto administrativo en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
\*WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ\*  
GOBERNADOR